Servicio de Salud Chiloé Hospital de Castro Abastecimiento

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

3613

CASTRO,

1 2 ABR. 2022

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución Nº 6,7,8/2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución Nº 180 de fecha 07/01/2022 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. Nº 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Factura electrónica Nº 5444 de la empresa COMERCIALIZADORA INET LTDA.

CONSIDERANDO: Que, es necesario mantener el pago al día de la Televisión por Cable correspondiente al Hospital de Castro.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, por ser consumo básico no opera por la vía de Mercado Público.

RESUELVO

1. AUTORÍZASE, el pago de consumo Televisión por Cable Servicio Básico mes de ABRIL para el Hospital de Castro, a la empresa que se indica:

Nombre o Razón Social: COMERCIALIZADORA INET LTDA.

Rut

: 76.327.284-2

TOTAL

: \$ 38.861.-

- 2. AUTORÍZASE, el pago de la factura, previa recepción conforme.
- 3. IMPÚTESE el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 38.861.- (Treinta y ocho mil ochocientos sesenta y un pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº 25斗

IMPUTACIÓN SUB-TITULO

ITEM 22-08-999 VALOR \$ 38.861.-

SALDO ~ 0 ~

4. PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.

SRA. ADP/SDA. (\$)~7JJ/CRAL. (\$)

CGM/JA. CGM/rab

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DIRECTOR

DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO